



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 24 MAR 2022

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 849 / 2022

VISTOS

1. La solicitud presentada por la contribuyente **CLAUDIA CECILIA ORMAZÁBAL GONZÁLEZ**, Rut N°11.558.153-8; Según carta ingresada por oficina de Partes y autorizada por el Sr. Alcalde Justo Zuleta Santander.
2. Decreto Exento N°2169, donde se aprueba "Condiciones de uso" de fecha 19 de Agosto de 2021, que rigen desde el 1 de Julio de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y doña **CLAUDIA CECILIA ORMAZÁBAL GONZÁLEZ**.
3. Ordenanza N°04/2020, "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios."
4. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. La resolución 7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Carta de la contribuyente, enviada a oficina de partes el 04 de agosto del 2021, que indica solicitar acogerse al beneficio de la posibilidad, de poder tener facilidades en los pagos de permisos mensuales.
2. Informe de respuesta a carta de solicitud Folio N° 13594, que indica: que la contribuyente solicito acogerse al descuento del 50% del pago de derecho de uso, debido a un error administrativo, la carta llego el 28 de febrero del 2022 al área de Rentas y Patentes por la contribuyente que se acercó a consultar.
3. Respuesta de Informe, que indica: le informamos que aprobamos su solicitud con el descuento de un 50% del segundo semestre del año 2021.
4. Decreto N°52, Art. N° 1, que indica: Remplazase en el artículo 10 del Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPI) .

DECRETO

1. Otórguese el descuento autorizado por el Sr. Alcalde por el equivalente al 50% de Derechos Municipales relativos a concesiones de construcción o Instalación en Bienes Nacionales de Uso Público y Municipales por arriendo de espacios municipales sin construcción por metro cuadrado, a la contribuyente Claudia Cecilia Ormazábal González, R.U.N. 10.064.820-2, Local N°3 (6.08 metros), Según "Condiciones de Uso" de fecha 24 de Junio de 2021, que regirá desde 01 de julio de 2021 Hasta el 31 de Diciembre 2021.
2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal

JZS/RAC/ALA/CDC/MMV/KSP
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde